



República de Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena

Santa Marta, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2019.00231.00

CLASE DE PROCESO:	PERTENENCIA
DEMANDANTE	Walter Lobelo Cantillo
DEMANDANDO	Miguel Rincón Parra y Personas indeterminadas

Requiérase a la parte activa para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de este proveído, proceda a materializar la medida cautelar decretada en el asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e1c7f0c00e4c9d2fa70734c73b0cbf1b619dc182ef852245b62ed5c4f244f56**

Documento generado en 21/02/2022 02:40:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>